



Resolución Ministerial N° 0732-2006-ED.

Lima, 28 NOV. 2006

VISTO, el Memorandum N° 101-2006-ME/PRONAMA, mediante el cual el Director Ejecutivo del PRONAMA solicita se incluya la adquisición de diversos bienes destinados al PRONAMA en el Proceso de Selección Abreviado -PSA, aprobado por Decreto de Urgencia N° 024-2006.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28880 se aprobaron recursos a favor de los sectores, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, Salud, Educación, Energía y Minas, Agricultura, Interior, Mujer y Desarrollo Social, Justicia, para ser destinados a la ejecución de actividades y proyectos de inversión de índole y efecto social, cuya realización debe efectuarse de manera inmediata tomando en cuenta el impacto en la colectividad como beneficiario directo de tales actividades y proyectos;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 024-2006 se aprueba el Proceso de Selección Abreviado (PSA) para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras relacionadas con las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, rigiendo supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente y demás normas modificatorias;

Que, la relación de los bienes, servicios y obras a incluirse en el Proceso de Selección Abreviado (PSA) se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en los respectivos portales electrónicos de las Entidades, conforme se dispone en el artículo 2° del Decreto de Urgencia anteriormente citado;

Que, en el marco de las políticas sectoriales, el Shock de Inversiones plantea atender los requerimientos para las actividades conducentes a erradicar el analfabetismo en el país con el apoyo de la Sociedad Civil, que se realicen en el marco del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y los Decretos Supremos N° 006-2006-ED, N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Proceso de Selección Abreviado (PSA) la adquisición de los bienes y servicios destinados al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2º. – Publicar la presente resolución y su Anexo, en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a su emisión, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación.

